

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	Versión: 2 Pág: 1 de 26
	Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	26	Mes:	05	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	División Financiera y de Presupuesto - División de Servicios / Política de seguridad y cumplimiento Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Dr. DANIEL ENRIQUE CURE PÉREZ - Jefe División Financiera y de Presupuesto. Dr. JORGE CASTRO SALCEDO - Jefe División de Servicios.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de la política de seguridad y cumplimiento del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en lo correspondiente a la administración, implementación, operatividad, uso y aplicabilidad de dicho sistema.
Alcance de la Auditoría:	Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de la Cámara de Representantes, objeto de auditoría durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 a diciembre 31 del 2021.
Criterios de la Auditoría:	<p>Decretos, Circulares, Reglamentos, Políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015, Parte 9. "Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". - Decreto 2674 de 2012, mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación. - Circular externa No. 040 del 29 de octubre de 2015, emitida por el MHCP. - Circular externa No. 004 del 26 de enero de 2017, emitida por el MHCP. - Circular externa No. 055 del 12 de diciembre de 2018, emitida por el MHCP. - Reglamento de uso del SIIF Nación, del MHCP, versión 2, del 22/08/2019. - Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación, del MHC, versión 2 del 22/08/2019. - Procedimiento P-GF-22 del 27 de agosto de 2015, "Requerimientos para el uso del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF".. Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, "Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones - TIC". - SIIF - Manual Técnico VPN SSL - Fecha de Publicación: 29 de julio de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 26 Vigente desde: 28/01/2022

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	01	Mes	04	Año	2022	Desde	4/4/2022 D/M/A	Hasta	29/4/2022 D/M/A	Día	03	Mes	05	Año	2022

Jefe oficina de Control Interno Leydy Lucia Largo Alvarado	Auditor Líder Bernardo Humberto Aguilar Galvis
--	--

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

A continuación, se hace un seguimiento detallado del cumplimiento por parte de la Cámara de Representantes del marco para la administración, implantación, operatividad, Guías, procedimientos para el adecuado uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación:

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
ACTIVIDADES	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES (C - CONFORME / NC - NO CONFORME)	DOCUMENTOS SOPORTE
	C	NC		
1. Reunión de apertura	X		Se envía oficio OCCI 1.7. 205-2022 de comunicado de auditoría, fechada 29 de marzo de 2022 para realizar la reunión de apertura el día jueves 31 de marzo, sin embargo, por reunión extemporánea con la dirección administrativa y los jefes de área, se tuvo que aplazar la reunión de apertura de auditoría para el viernes 1 de abril de 2022. <u>CONFORME</u>	Oficio OCCI 1.7. 205-2022 de comunicado de auditoría el día 29 de marzo de 2022
2. Solicitud de información y entrevistas a personas, fuentes documentales.		X	Mediante el comunicado interno OCCI 1.7. 205-2022 del 29 de marzo de 2022, se realizó la solicitud de información a la División Financiera y de Presupuesto y a la División de Servicios, con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos existentes en los procedimientos y el adecuado manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación adoptados por la Corporación. Tal información no se cargó en el drive sugerido	Oficio OCCI 1.7. 205-2022 de comunicado de auditoría el día 29 de marzo de 2022. Oficio DFP 4.3.387 - 22 enviado por correo

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	Versión: 2 Pág: 1 de 26
	Vigente desde: 28/01/2022

		<p>ni se envió al correo definido en la fecha establecida en el oficio.</p> <p>El día miércoles 20 de abril, el auditado allega mediante oficio No. DFP 4.3.387 -22 vía correo electrónico, la información solicitada, se revisa uno a uno los documentos solicitados y la respuesta emitida, donde se evidencia que dos de ellos no se enviaron y no se reportaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8. Planes de mejoramiento de auditorías interna y externas y sus avances en la ejecución. (No se reporta). 9. Bitácora de Incidentes. (No se reporta). <p>El equipo auditor evidencia que el auditado envía el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Registro de información no automática en el SIIF Nación II Subproceso: 3GFS2 Proceso: 3GF Código 3GFS2P9 Versión 2 Fecha 11-07-17 Página 1 - 4 <p>Sin embargo, se estudia el manual de procesos y procedimientos- versión 2018 y se logra identificar que el proceso enviado no es el único que se tiene en los procedimientos con respecto al manejo del SIIF Nación II, toda vez que se logra identificar los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "<i>Retiro de usuarios SIIF</i>" Proceso: Financiera Código 3GFS1P12 VERSIÓN 2 Fecha 01-07-2018 Página 666 de 1010" - "<i>Adquisición y entrega certificados digitales (TOKEN)</i> " Proceso: Financiera Código 3GFS1P13 Versión 2 Fecha 01-07- 2018 	<p>electrónico el 20 de abril</p>
--	--	---	-----------------------------------

			<p>Página 668 de 1010”</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Asignación y Administración de usuarios SIIF” <p>Proceso: Financiera Código 3GFS1P14 Versión 2 Fecha 01-07- 2018 Página 670 de 1010</p> <p>El equipo auditor recomienda que, para próximas auditorías, se envíe la información completa de acuerdo con la información solicitada.</p> <p>CONFORME- CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</p>	
<p><u>DECRETO 1068 DE 2015</u> <u>(Mayo 26) y sus modificaciones</u> <u>PARTE 9</u></p>	<u>CONFORMIDAD</u>		<u>OBSERVACIONES</u>	<u>DOCUMENTOS DE SOPORTE</u>
	<u>C</u>	<u>NC</u>	<u>(C - CONFORME / NC - NO CONFORME)</u>	
<p>3. Artículo 2.9.1.1.14,</p> <p><i>“Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.</i></p> <p><i>En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas.”</i></p>	X		<p>El día 27 de abril se realiza auditoría in situ con el propósito de realizar revisión, dentro de la información suministrada por el auditado, no se evidencia un acta donde se especifique el rol del coordinador asignado en la entidad, luego se solicita reunión in situ el día 21 de abril de 2022 con el funcionario Oscar Rivaldo Bustos donde aclara que el funcionario responsable y quien actúa como coordinador SIIF Entidad, es el Dr. Daniel Enrique Cure Pérez - Jefe división Financiera y de presupuesto quien es designado mediante oficio/formato del Minhacienda:</p> <p>Nombre: “Designación Delegado Coordinador SIIF Nación Entidad”.</p> <p>Código: “Mis.3.13. Pro.5. Fr.2”</p> <p>Fecha: “25/08/2016” Versión: “4.0”</p> <p>Fecha de diligenciamiento: “25/08/2020”</p> <p>El formato cuenta con las firmas correspondientes del designado responsable, el envío y radicado electrónicamente en el Minhacienda.</p> <p>CONFORME</p>	<p>Oficio/Formato del Minhacienda:</p> <p>Nombre: “Designación Delegado Coordinador SIIF Nación Entidad”.</p>

<p>4. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p><i>“Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá: ...”</i></p>	<p>X</p>	<p>Se evidenció que se han implementado todas las medidas señaladas por el Comité Operativo y de seguridad, establecidas en el artículo 2.9.1.1.15.</p> <p>En lo que compete a los usuarios se cumple con los parámetros exigidos, contraseñas de ingreso y perfiles asignados; uso de token con sus claves.</p> <p>Se evidencia que todas las solicitudes de creación de usuarios nuevos son tramitadas por vía electrónica, por el Coordinador SIIF o por el registrador SIIF asignado. Las modificaciones de perfiles son realizadas directamente por el registrador SIIF.</p> <p>Todas las solicitudes de token son realizadas vía electrónica a través de un usuario asignado con el proveedor de firmas digitales “CERTICAMARA”. Este proveedor tiene a disposición una plataforma virtual donde se puede acceder en cualquier momento para realizar consultas y solicitudes, de allí se emitió un listado con los usuarios y tokens vigentes y revocados.</p> <p>Sin embargo, el equipo auditor evidencia que la Cámara de Representantes, <u>no cuenta con los procedimientos para cada una de las actividades relacionadas con la implementación de las medidas de seguridad descritas anteriormente aplicadas en el SIIF Nación.</u></p> <p>El equipo auditor recomienda que todos los procesos realizados en el sistema SIIF Nación, sean documentados detalladamente, donde se informe el paso a paso de cada actividad que involucre el proceso de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.</p> <p><u>CONFORME - OPORTUNIDAD DE MEJORA</u></p>	
---	-----------------	--	--

<p>5. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p>a) Responder por la creación de usuarios”.</p>	<p>X</p>	<p>El equipo auditor determina que, para la creación de usuarios, la Cámara de Representantes, cuenta con un procedimiento “Asignación y administración de usuarios SIIF Proceso: Financiera, Código 3GFS1P14, Versión 2, Fecha 01-07-2018” pero se evidencia que dicho procedimiento se encuentra incompleto, toda vez que no indica todos los formularios descritos para registrar, crear o asignar los roles de los usuarios de acuerdo con los cambios establecidos por el MHCP.</p> <p>Se evidencia que los formatos establecidos por el MHCP son los que a continuación se informan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 Designación Coordinador SIIF Nación Entidad versión 4, - Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 Designación Delegado Coordinador SIIF Nación Entidad versión 5, - Mis.3.13.Pro.5.Fr.3 Designación Soporte Técnico SIIF Entidad versión 6, - Mis.3.13.Pro.5.Fr.4 Actualización Datos Coordinación SIIF Entidad versión 5, - Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II versión 5, - Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II versión 6. - Mis.3.13.Pro.5.Fr.9 Solicitud Cuenta de Usuario Servicios WEB y/o de Archivos SIIF Nación versión 2. - Mis.3.13.Pro.5.Fr.10 Solicitud cuenta de usuario Entidad No SIIF Nación versión 2. <p>El equipo auditor verificó que solo el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.6, está plasmado en el Procedimiento “Asignación y Administración de usuarios SIIF”.</p>	
--	-----------------	---	--

		<p>Código: 3GFS1P14 - Versión 2 Fecha 01-07-2018 - Página 670 de 1010</p> <p>Se verificó la relación de usuarios suministrada por parte de la División Financiera y Presupuesto a la fecha de la auditoría y se constató que 15 personas cuentan con acceso al sistema, de las cuales 13 son servidores públicos y 2 son contratistas de prestación de servicios, uno del nivel técnico y otro del nivel profesional.</p> <p>La relación de usuarios, con corte a 31 de diciembre de 2021, da cuenta de que se encuentran registrados 15 usuarios "ACTIVOS".</p> <p>Por lo anterior se establece que la CR cumple con lo estipulado en este ítem, sin embargo, se recomienda que se actualice el procedimiento donde se indiquen los formatos adecuados para registrar, crear o asignar los roles de los usuarios de acuerdo con los cambios establecidos por el MHCP.</p> <p><u>CONFORME - OPORTUNIDAD DE MEJORA</u></p>	
<p>6. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p>b) <i>Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.</i></p>	<p>X</p>	<p>La información emitida por el MinHacienda relacionada con el SIIF Nación es recepcionada en dos correos de los siguientes usuarios de la CR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dr. Daniel Enrique Cure Pérez - Coordinador SIIF - Dr. Omed Mejía - Gestor contable <p>Se verificó que la información recepcionada y relacionada con el SIIF es replicada oportunamente a los usuarios del SIIF Nación desde los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos mencionados anteriormente.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	

<p>7. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p>c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo.</p>	<p>X</p>	<p>Se verificó la segregación de funciones de cada usuario y se afirma que ninguno cuenta con las combinaciones, perfiles marcados como restrictivos según circular externa 013 del 25 de febrero del 2021 emitida por MHCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad - Gestión Presupuesto de gastos, Entidad - Central de cuentas por pagar, Entidad - Pagador Central, Entidad - Pagador Regional. • Entidad - Programador Presupuestal, Entidad - Consolidador Presupuestal. • Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad - Pagador Central. • Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad - Pagador Regional. • Entidad - Autorizador endoso, Entidad - Pagador Central. • Entidad - Autorizador endoso, Entidad - Pagador Regional. • Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión Control Viáticos, Entidad - Gestión Autorizador Viáticos. • El perfil de usuario Entidad – Consulta, debe ser asignado a usuarios de control interno o seguimiento. <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>8. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p>d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad”</p>	<p>X</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La infraestructura tecnológica a 31 de diciembre del 2021 estaba a cargo de la Oficina de planeación y sistemas de la Cámara de Representantes (CR) a través del contratista ERT quienes prestaron el servicio hasta marzo 31 del 2022. • El soporte para solución de inconvenientes con SIIF fue brindado durante el 2021 a través de la mesa de ayuda de la Cámara de Representantes, tratándose de 	

			<p>temas de configuración.</p> <ul style="list-style-type: none"> El soporte a los usuarios SIIF y soporte funcional de la entidad se orienta a través de la línea soporte SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando se trata de accesibilidad y operatividad del sistema. <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>9. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p>e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema”</p>			<p>Se evidencia que el Coordinador SIIF de la CR es quien autoriza, aprueba y firma la modificación, creación o eliminación de los usuarios del SIIF y que el usuario (funcionario Camilo Andrés González Cabezas) con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: Entidad - Registrador Usuarios y Rol: Administración Funcional del Sistema, <p>Ejecuta las acciones en el sistema con debida autorización, con los formatos diligenciados y aprobados por el Coordinador SIIF.</p> <p>Por lo anterior tanto el Coordinador como el administrador, quienes permanecen en constante comunicación, se encuentran actualizados respecto a las novedades de los usuarios SIIF.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>10. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p>f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo.</p>		X	<p>En lo correspondiente a las capacitaciones a los usuarios nuevos, se logra evidenciar que, a dichos usuarios, cuando se acepta la creación de los mismos en el MHCP, este último remite un correo electrónico con enlaces que contienen capacitaciones de funcionalidad del SIIF Nación.</p> <p>Adicionalmente, el auditado informa que se capacita al usuario nuevo con las normas de seguridad y manejo del sistema, se le administra un texto para que haga la lectura del instructivo para iniciarse en el SIIF y por último se le brinda acompañamiento</p>	

		<p>presencial en la aplicación de lo capacitado. Como soporte de las capacitaciones realizadas, solo se tienen los link o enlaces que remiten el MHCP los cuales fueron enviados vía WhatsApp, sin embargo, no se logra soportar documentos que acrediten la capacitación a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo por parte del coordinador del SIIF Nación de la entidad.</p> <p>El equipo auditor recomienda realizar capacitaciones a los usuarios nuevos y tomar evidencias que soporten la realización de esta actividad.</p> <p><u>NO CONFORME – OPORTUNIDAD DE MEJORA.</u></p>	
<p>11. Artículo 2.9.1.1.15</p> <p>g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.</p>	<p>X</p>	<p>La información y documentos de la administración de usuarios del SIIF Nación que el equipo auditor solicitó, para la realización de la auditoría, fue evidenciada presencialmente en reunión in situ con el auditado, para lo cual se allegó una carpeta física a la cual tiene acceso dos funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yisela Yunda Peralta - Asistente Administrativo y - Daniel Enrique Cure Pérez - Jefe División de Servicios. <p>Quienes a su vez custodian la misma.</p> <p>Sin embargo, se evidencia la falta de un resguardo digital de dicha información que sirva como Back Up y que complemente la seguridad de la información que allí reposa.</p> <p>Se recomienda que, a pesar de tener la información en la trazabilidad de los correos donde adjuntan esta información, se cree una carpeta digital (<i>ya sea en el drive del correo de la División o en fuentes digitales de almacenamiento externas USB, Discos duros extraíbles, etc.</i>) y organizada donde puedan respaldar lo evidenciado físicamente, con el propósito de prevenir el riesgo de pérdida de la información de los</p>	

			usuarios del sistema SIIF Nación. <u>CONFORME - OPORTUNIDAD DE MEJORA</u>	
<u>Reglamento de uso del SIIF Nación (Aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2013. acta No. 16)</u>	<u>CONFORMIDAD</u>		<u>OBSERVACIONES</u>	<u>DOCUMENTOS DE SOPORTE</u>
	<u>C</u>	<u>NC</u>	<u>(C - CONFORME / NC - NO CONFORME)</u>	
<p>12. Numeral 2. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA.</p> <p>a) Pueden tener Cuenta de Usuario en el SIIF Nación, aquellos funcionarios o personas naturales que estén ejecutando un contrato de servicios en las entidades usuarias, que por sus funciones u objeto del contrato requieran utilizar alguna de las funcionalidades ofrecidas por el SIIF Nación. El perfil de usuario asignado al funcionario o contratista, deberá corresponder con las funciones u objeto del contrato que desempeña.</p>	X		<p>Se allegó por parte del auditado una relación de usuarios que presenta 15 usuarios en total, de los cuales 13 son empleados de planta de la CR y 2 son contratistas por prestación de servicios.</p> <p>Se reportaron 2 contratistas, Beatriz Helena Villamizar Pinto, con <i>“contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de tipo presupuestal de la división financiera y presupuesto”</i>, del nivel técnico, desempeñando los perfiles de <i>“Entidad - Gestión Presupuesto Gastos”</i> y <i>“Entidad - Central de Cuentas por Pagar”</i>, por otro lado Luis Antonio Ardila Garzón con <i>“contrato de prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en los procesos desarrollados en la división financiera y presupuesto, en el manejo trámite y control del presupuesto, y en la liquidación de las cuentas de cobro de personas naturales y jurídicas”</i> del nivel profesional, desempeñando los perfiles de <i>“Entidad - Administrador Gestión Presupuestal”</i>, <i>“Entidad - Autorizador Endosos”</i>, <i>“Entidad - Gestión Modificación Presupuestal”</i>, <i>“Entidad - Gestión Presupuesto Gastos”</i>, <i>“Entidad - Gestión Presupuesto Ingresos”</i>, <i>“Entidad - Parametrizador Gestión Entidad”</i> y <i>“Entidad - Programador Presupuestal”</i></p> <p>El equipo auditor verificó que las obligaciones consignadas en cada contrato corresponden con el rol que cada contratista desempeña. La Cámara de Representantes</p>	

			<p>cumple con el literal a) del Proceso de Administración de Usuarios.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>13. Numeral 2. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA.</p> <p>b) El Coordinador SIIF Entidad debe realizar la solicitud de creación o de modificación de cuentas de usuarios, según el procedimiento establecido para tal fin por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.</p>	X		<p>En entrevista in situ con el auditado, informa que el proceso para solicitar ante el MHCP la creación de usuarios, se realiza a través de los formularios destinados para tal fin, como evidencia se remite al soporte físico el formulario “solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II” debidamente diligenciado con la información de la funcionaria “Beatriz Helena Villamizar” y en el que se le asignan el perfil y rol del usuario.</p> <p>Adicionalmente se evidencia que la Cámara de Representantes, tiene actualizado el procedimiento “Asignación y Administración de usuarios SIIF Proceso: Financiera Código 3GFS1P14 Versión 2 Fecha 01-07- 2018 Página 670 de 1010”</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>14. Numeral 2. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA.</p> <p>c) La entidad usuaria debe designar una persona a quien se le asigne la cuenta de usuario con perfil “Entidad -Registrador Usuarios” quién será el responsable de registrar en el Sistema las solicitudes de creación y modificación de los usuarios de la entidad, autorizados por el Coordinador SIIF Entidad.</p>	X		<p>De acuerdo con la información solicitada y enviada por el auditado “Lista de usuarios con sus respectivos Roles y Perfiles”, reporte emitido desde el sistema SIIF, documento físico, se verificó el cumplimiento de este literal, encontrando que existe un usuario con este rol.</p> <p>- Camilo Andrés González Cabezas - Mecanógrafo, quien tiene asignado a sus perfiles "Entidad-Registrador Usuarios".</p> <p>Debido a que solo se cuenta con este usuario, el equipo auditor recomienda asignar a otro usuario el perfil de “Entidad - Registrador Usuarios” para que siempre se pueda contar con otro usuario activo en el caso de ausencia temporal o definitiva de</p>	

<p>La Administración SIIF Nación únicamente registrará solicitudes de creación o modificación de cuentas de usuarios de las entidades de personas de este perfil o de aquellos perfiles de los cuales se reserve su administración.</p>			<p>alguno y que sirva como respaldo a las actividades que se desarrollen con este perfil.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>15. Numeral 2. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA.</p> <p>d) El Coordinador SIIF Entidad debe designar y tramitar ante la Administración SIIF Nación la creación de la cuenta de usuario que va a desempeñarse con el perfil “Registrador SIIF Nación Entidad” y realizar el trámite oportuno para designar uno que lo sustituya en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.</p>		X	<p>De acuerdo con la información solicitada y enviada por el auditado “<i>Lista de usuarios con sus respectivos Roles y Perfiles</i>”, reporte emitido desde el sistema SIIF, documento físico, el equipo auditor evidencia que no se ha designado un usuario que sustituya en caso de ausencia temporal o definitiva del usuario con el perfil “<i>Registrador SIIF Nación Entidad</i>”.</p> <p>Debido a que solo se cuenta con este usuario, el equipo auditor recomienda asignar a otro usuario el perfil de “<i>Entidad - Registrador Usuarios</i>” para que siempre se pueda contar con otro usuario activo en el caso de ausencia temporal o definitiva de alguno y que sirva como respaldo a las actividades que se desarrollen con este perfil.</p> <p>Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en Reglamento de uso del SIIF Nación (<i>Aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2013, acta No. 16</i>).</p> <p><u>NO CONFORME – OPORTUNIDAD DE MEJORA.</u></p>	
<p>16. Numeral 2. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA.</p> <p>e) Una cuenta de usuario</p>	X		<p>En relación a la información solicitada y enviada por el auditado “<i>Lista de usuarios con sus respectivos Roles y Perfiles</i>” y pantallazos de cada uno de los usuarios donde se evidencian los perfiles con sus roles, reporte emitido desde el sistema SIIF, documento físico, el equipo auditor evidencia que los perfiles asignados a un mismo usuario, no presentan ninguna combinación que cause alguna de las incompatibilidades contenidas en la Circular</p>	

<p>podrá tener uno o varios perfiles, siempre que no esté restringida su combinación en el modelo de segregación de funciones, establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.</p>			<p>Externa 013 del 25 de Febrero de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Por lo anterior, se está dando cumplimiento a lo establecido por la Administración del SIIF Nación dentro de su Política de Seguridad de la Información en cuanto al uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del modelo de control interno y del plan de gestión de riesgos.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>17. Numeral 4. DEL USO DEL SISTEMA 4.1 Acceso al Sistema</p> <p>a) Para acceder al SIIF Nación, el titular de la cuenta de usuario debe utilizar la contraseña de acceso. La cuenta de usuario y contraseña, se utiliza como mecanismo de autenticación para acceder al SIIF Nación.</p> <p>b) La contraseña es confidencial, intransferible y estrictamente personal, por lo cual se asumirá que cada vez que se ingrese al SIIF Nación con dicha contraseña, es el titular de la cuenta de usuario quien lo está haciendo.</p> <p>c) Los usuarios con perfiles que establezca el Comité Operativo y de Seguridad, adicional al usuario y contraseña, deberán utilizar como mecanismo de autenticación certificados digitales emitidas por entidades certificadoras</p>	<p>X</p>		<p>En reunión in situ, el día miércoles 27 de abril, el equipo auditor en lo que se refiere al sistema de seguridad del SIIF Nación, identifica que la Cámara de Representantes cumple con los parámetros establecidos, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Usuario y contraseña. b. Los usuarios tienen como deber no revelar la contraseña (<i>alfa-numérica</i>) y cambiarla cuando el sistema lo solicite (<i>periodicidad cada 15 días</i>) antes de que caduque, esta es de uso personal e intransferible. c. Se utiliza el mecanismo de autenticación por medio de TOKEN, del proveedor CERTICÁMARA, para el ingreso al SIIF. Se verifica que, para la expedición de tokens a los usuarios, se cumpla con los requisitos de seguridad exigidos por la empresa que suministra los certificados criptográficos a través del envío del formulario de solicitud o administración de los TOKEN. Para la solicitud o administración de TOKEN, se ingresa a la página web del proveedor, con el usuario institucional delegado para tal fin, que para este caso es la funcionaria Yisela Yunda Peralta - Asistente Administrativo, quien diligencia el 	

<p>autorizadas por la administración del SIIF Nación, almacenados en dispositivos criptográficos.</p>			<p>formulario digital de solicitud de token y realiza el envío en el mismo sitio web.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>18. Numeral 4. DEL USO DEL SISTEMA 4.2 Terceros y cuentas bancarias</p> <p>a) Los terceros registrados en el sistema son universales, es decir, cualquier Unidad Ejecutora o Sub Unidad los puede consultar y utilizar.</p> <p>b) Los datos del tercero referentes a tipo, número de documento, nombres completos o razón social a registrar, deben ser los que consten en el documento legal que identifica al tercero.</p> <p>c) Las personas naturales extranjeras a registrar en el aplicativo deben crearse con el nombre que figure en el respectivo documento legal que lo identifica.</p> <p>d) Toda persona natural inscrita en el RUT y que tenga un establecimiento de comercio, se debe crear en el SIIF Nación como persona natural, y en la carpeta de información tributaria registrar el RUT.</p> <p>e) En el caso de las</p>	<p>X</p>		<p>En reunión in situ, el día miércoles 27 de abril, el equipo auditor en lo que se refiere al uso del sistema; Terceros y cuentas bancarias registradas en el SIIF Nación, el equipo auditor identifica que la Cámara de Representantes cumple con los parámetros establecidos, así:</p> <p>a) Los terceros registrados pueden ser consultados por cualquier usuario del SIIF.</p> <p>b) c) d) e) Los datos de los terceros registrados en el SIIF provienen fielmente de los documentos soportes como lo son (Cédulas de Ciudadanía/Pasaporte, Cámara de Comercio, RUT)</p> <p>En lo que respecta a la creación o registro de las cuentas bancarias, el usuario SIIF solicita siempre el soporte o certificación bancaria vigente donde se constate que la cuenta bancaria se encuentre activa en la entidad financiera.</p> <p>No obstante, y en vista que el equipo auditor evidencia que se cumplen los parámetros exigidos en el Reglamento de uso del SIIF Nación (<i>Aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2013, acta No. 16</i>), el registro de terceros con su cuenta bancaria, se observa que no hay un procedimiento donde se detalle el paso a paso que, el usuario del SIIF, debe seguir para registrar dicha información y qué documentos debe solicitar para soportar la veracidad del registro de esta información.</p> <p>Por lo anterior el equipo auditor recomienda que se establezca un procedimiento de creación de terceros en el sistema SIIF</p>	

<p>personas jurídicas nacionales, la razón social debe corresponder con los datos contenidos en el RUT y en el certificado de la cámara de comercio.</p>			<p>Nación II para aquellos usuarios que registran esta información en él.</p> <p><u>CONFORME - OPORTUNIDAD DE MEJORA</u></p>	
<p>19. Numeral 4. DEL USO DEL SISTEMA 4.3 Pago a beneficiario final Literales a) y c)</p> <p>a) Procedimiento de Registro c) Medidas de seguridad para el pago a beneficiario final.</p>		<p>X</p>	<p>En reunión in situ, el día miércoles 27 de abril, el equipo auditor en lo que se refiere al uso del sistema; Pago a beneficiario final, se evidencia y se registra un vídeo en el que se reconoce la aplicación del literal a) Procedimiento de registro exigido en el Reglamento de uso del SIIF Nación.</p> <p>En lo que respecta al literal c) <i>“Medidas de seguridad para el pago a beneficiario final”</i> se evidencia que no se cumple en su totalidad, toda vez que en el subtítulo <i>“En la Entidad”</i>, de los 8 numerales que se describen, en lo que respecta al numeral 1. <i>“Establecer mediante resolución los procesos, procedimientos y documentación que se requiere para hacer registros en el sistema.”</i>, no se evidencia que se tengan todos los procesos o procedimientos, que se requieren para hacer registros en el sistema, formalizados mediante resolución.</p> <p>Por lo anterior, el equipo auditor recomienda que se realicen los procedimientos donde se enmarquen detalladamente el proceso de registro de información y el proceso que contenga las medidas de seguridad para realizar pago a beneficiario final, los cuales se desarrollan en el aplicativo SIIF Nación.</p> <p><u>NO CONFORME – OPORTUNIDAD DE MEJORA.</u></p>	
<p>20. Numeral 4. DEL USO DEL SISTEMA 4.3 Pago a beneficiario final</p>	<p>X</p>		<p>Mediante el comunicado interno OCCI 1.7. 205-2022 del 29 de marzo de 2022, se realizó la solicitud de información a la División Financiera y Presupuesto y a la División de Servicios. Dentro de la solicitud de información se pidió en el numeral 9. Bitácora de incidentes, con el propósito de verificar el cumplimiento del Reglamento de</p>	<p>Oficio DFP 4.3.387 -22 Respuesta del auditado</p>

<p>b) Incidentes deseguridad en el pago a beneficiario final</p>			<p>uso del SIIF Nación adoptado por la Corporación. Tal información no se cargó en el drive sugerido, ni se envió al correo definido en la fecha establecida en el oficio.</p> <p>El día miércoles 20 de abril el auditado hace llegar mediante oficio DFP 4.3.387 -22 enviado por correo electrónico la información solicitada, respondiendo que “No reporta” incidentes durante la vigencia 2021.</p> <p>Adicionalmente, se constató que, en la Cámara de Representantes, durante el periodo auditado 01 - enero -2021 al 31 - diciembre - 2021, no se presentaron incidentes de seguridad que hayan afectado el pago a beneficiario final y tampoco han existido incidentes por falla en la seguridad de la información o que interfieran en el funcionamiento del aplicativo y que coloque en riesgo la información.</p> <p>Por lo anterior se evidencia que se cumple lo estipulado en el Reglamento de uso del SIIF Nación en lo que concierne al numeral 4.3 literal b).</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>21. Del “Reglamento de uso del SIIF Nación”</p> <p>6. ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>a) Los usuarios, Coordinadores SIIF en cada entidad, deben contar con los dispositivos de cómputo necesarios con los requerimientos mínimos establecidos por la Administración del SIIF Nación.</p>	<p>X</p>		<p>El equipo auditor en lo que refiere a los Aspectos Técnicos Literal a; evidencia que la Cámara de Representantes, cuenta con equipos de cómputo que cumplen con los requisitos de Hardware y Software Mínimos para el adecuado funcionamiento de la estación cliente del SIIF Nación exigidos mediante el manual técnico VPNSL - SIIF Nación Cliente/Servidor; numeral 4; dentro de los que se confirman que cada equipo de los usuarios SIIF cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema operativo Windows 11 Pro, • Google Chrome • Java Virtual Machine (JVM) 	

			<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Red • Acceso a Internet o GNAP • Terminal Service Client (Remote Desktop Services) <p>Por lo anterior se está dando cumplimiento al reglamento del uso del SIIF Nación.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>22. Del “Reglamento de uso del SIIF Nación”</p> <p>6. ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>b) Debe haber en la entidad un contacto técnico para dar soporte a sus usuarios, en la configuración de requisitos para la operación del sistema y para la solución de incidentes”</p>	X		<p>En la entrevista realizada in situ y atendida por el Ing. Alejandro Muñoz - contratista de la Oficina de Planeación y Sistemas, el día 02 de mayo de 2022, quien manifiesta que hasta marzo 31 de 2022 el soporte técnico lo prestaba la empresa ERT, y que de esa fecha en adelante los contratistas de prestación de servicios de la Cámara de Representantes, son los encargados de darle seguimiento y manejo a los incidentes que se puedan presentar en lo relacionado con la configuración de requisitos para la operación del SIIF.</p> <p>De la misma manera, debido a la finalización del contrato con la empresa ERT y a que la oficina mencionada se encuentra estructurando la mesa de ayuda, hasta el día de la entrevista no se había definido el personal o líder responsable para tal fin (contacto técnico - coordinador TIC).</p> <p>Por la anterior, el equipo auditor recomienda que se establezca la mesa de ayuda con el personal necesario para seguir garantizando el soporte técnico y de la misma manera se nombre el líder responsable de este proceso según lo requerido en este ítem.</p> <p><u>CONFORME - OPORTUNIDAD DE MEJORA</u></p>	
23. Del “Reglamento de			Se evidencia que debido a la finalización del contrato con la empresa ERT, la Cámara de Representantes, adquirió el Firewall	

<p>uso del SIIF Nación”</p> <p>6. ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>c) Las entidades deben garantizar que las políticas de seguridad interna no interfieran en el funcionamiento del SIIF Nación”</p>	<p>X</p>	<p>Perimetral con el que se garantiza el correcto manejo y la seguridad de la información. Por lo anterior y para el funcionamiento del SIIF Nación, el auditor menciona que se habilitó una serie de permisos, de manera que este componente de seguridad no obstruya el desempeño del aplicativo y el proceso del sistema SIIF.</p> <p>Durante el periodo auditado se verificó que no existió interferencia entre las políticas de seguridad interna de la CR y el correcto funcionamiento del SIIF Nación.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>24. Del “Reglamento de uso del SIIF Nación”</p> <p>6. ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>d) Las entidades deberán contar con su canal de internet para acceder al SIIF Nación, dimensionado por la entidad de acuerdo con el volumen de sus transacciones.</p>	<p>X</p>	<p>En la entrevista realizada in situ y atendida por el Ing. Alejandro Muñoz, contratista de la Oficina de Planeación y Sistemas el día 02 de mayo de 2022 manifiesta que el suministro de internet estaba a cargo de la empresa ERT, siendo este otro de los servicios que prestaba, pero ahora la CR contrató directamente el servicio de internet el cual cuenta con una capacidad de una giga (1 GB) para toda la Entidad, tanto para redes cableadas, redes de fibra óptica, redes inalámbricas, entre otras; lo que garantiza el correcto funcionamiento del SIIF.</p> <p>Por lo anterior el equipo auditor evidencia que se está dando cumplimiento al <i>literal d</i> de los Aspectos Técnicos del Reglamento de uso del SIIF Nación.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>25. Del “Reglamento de uso del SIIF Nación”</p> <p>6. ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>e) Las entidades deberán contar con</p>		<p>En la entrevista realizada in situ y atendida por el Ing. Alejandro Muñoz, contratista de la Oficina de Planeación y Sistemas el día 02 de mayo de 2022 manifiesta que, igualmente dentro del servicio de internet contratado, el proveedor suministra un Backup de conexión a internet en caso que se tenga una contingencia con la línea principal, con el que por alguna situación se suspenda el</p>	

<p>mecanismos de contingencia para acceder al sistema SIIF Nación, en caso de una caída de su canal principal o no disponibilidad de sus instalaciones o equipos”</p>			<p>servicio, inmediatamente se disponga de redes de contingencia que respalden la información y se continúe normalmente con el desarrollo de las actividades de la CR.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	
<p>26. Cláusula a los Contratistas - usuarios SIIF Según se evidencia en el informe de auditoría Interna “POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN” ejecutada durante el periodo comprendido entre el 10 al 23 de Diciembre de 2019; 5. OBSERVACIONES; numeral 2; 7. Recomendaciones</p>		<p>X</p>	<p>En entrevista in situ con el auditado, informa que el proceso para solicitar ante el MHCP la creación de usuarios se realiza a través de los formularios destinados para tal fin, como evidencia se remite al soporte físico el formulario “solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II” debidamente diligenciado con la información de la funcionaria “Beatriz Helena Villamizar” y en el que se le asignan el perfil y rol del usuario.</p> <p>Se evalúa que los Contratistas que tienen la operación en el SIIF son dos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beatriz Helena Villamizar Pinto. y 2. Luis Antonio Ardila Garzón. <p>se revisan los respectivos contratos y se evidencia que los mismos no cuentan en sus contratos con cláusulas de confidencialidad, tal y como lo establece el formulario “Mis.3.13. Pro.5. Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II”, el cual indica en la sección “Aprobación Jefe inmediato del usuario” lo siguiente: “Certifico. Que la cuenta de usuario solicitada corresponde al funcionario / contratista de esta entidad; que el perfil asignado corresponde a las funciones que debe desarrollar de acuerdo a su cargo u objeto del contrato, que el usuario se encuentra capacitado en la funcionalidad del aplicativo, <u>que en el caso del usuario ser contratista su contrato tiene cláusula de confidencialidad y la fecha de expiración diligenciada en este formato no supera la fecha de expiración del contrato;</u> y que existen las condiciones técnicas para que el usuario tenga acceso al SIIF Nación.” (Subrayado fuera de texto). Y como también lo establece el párrafo cuarto de la sección</p>	

		<p>“3.3 PRIVACIDAD” del Manual “Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación” elaborado por la Administración del SIIF Nación, Formato con Fecha del 22-08-2019, Versión: 2, Página: 1 de 8”, establece “<u>Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad, de igual manera cuando se permita el acceso a la información o a los recursos del SIIF NACIÓN a personas o entidades externas</u>” (Subrayado fuera de texto)</p> <p>De acuerdo a lo anterior, no se está cumpliendo con la obligación que adquiere el responsable de la entidad ante el SIIF Nación, es decir, no se aplican los lineamientos establecidos en materia de seguridad del SIIF Nación.</p> <p>El equipo auditor recomienda que se de estricto cumplimiento en lo que respecta a incluir una cláusula de confidencialidad a los contratos de los contratistas quienes tienen acceso al sistema SIIF Nación.</p> <p><u>NO CONFORME – OPORTUNIDAD DE MEJORA.</u></p>	
<p>27. Registro y seguridad de la información en el SIIF Nación en tiempo de COVID-19</p>	<p>X</p>	<p>El día 27 de abril se realiza auditoría in situ con el auditado, donde se le solicita físicamente el proceso de “<i>Registro y seguridad de la información en el SIIF Nación en tiempo de COVID-19</i>”, a lo que el auditado responde: “<i>no se estableció un proceso especial para atender la crisis en tiempos de COVID-19, ya que el personal de la división financiera tuvo que asistir presencialmente durante la pandemia para realizar las actividades competentes</i>”.</p> <p>Por lo anterior y debido a que públicamente se han levantado las restricciones por COVID - 19, el equipo auditor no establece ninguna recomendación al respecto.</p> <p><u>CONFORME</u></p>	

HALLAZGOS U OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

El equipo auditor en relación con el punto anterior “EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA”, describe la situación evidenciada (Hallazgos) los cuales se encuentran enumerados en cada casilla, los mismos se describen a continuación:

A. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Según el cuadro “EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA”, numeral **2.** Solicitud de información y entrevistas a personas fuentes documentales, se evidencio que no se allegó toda la información solicitada por el equipo auditor mediante oficio, ya que solo se envió un proceso que afectaba el cumplimiento de las políticas del SIIF, Adicionalmente tampoco se envió dicha información en la fecha indicada.

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda que, para próximas auditorías, se envíe la información completa de acuerdo con la información solicitada y en los tiempos estimados.

2. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Según el cuadro “EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA”, numeral **4.** Artículo 2.9.1.1.15: “Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá: ...”, el equipo auditor evidencia que la CR no cuenta con los procedimientos para cada una de las actividades relacionadas con la implementación de las medidas de seguridad descritas anteriormente aplicadas en el SIIF Nación.

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda que todos los procesos realizados en el sistema SIIF Nación, sean documentados detalladamente, donde se informe el paso a paso de cada actividad que involucre el proceso de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.

3. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Según el cuadro “EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA”, numeral **5.** Artículo 2.9.1.1.15 literal a) Responder por la creación de usuarios”. El equipo auditor determina que, para la creación de usuarios, la CR cuenta con un procedimiento “Asignación y administración de usuarios SIIF Proceso: Financiera, Código 3GFS1P14, Versión 2, Fecha 01-07- 2018” pero se evidencia que dicho procedimiento se encuentra incompleto, toda vez que no indica todos los formularios

descritos para registrar, crear o asignar los roles de los usuarios de acuerdo con los cambios establecidos por el MHCP.

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda que se actualice el procedimiento donde se indiquen los formatos adecuados para registrar, crear o asignar los roles de los usuarios de acuerdo con los cambios establecidos por el MHCP.

4. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Según el cuadro “EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA”, numeral **11**, Artículo 2.9.1.1.15, Literal g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación. Se evidencia que la información y documentos de la administración de usuarios del SIIF Nación, se encuentra en una carpeta física, sin embargo, se evidencia la falta de un resguardo digital de dicha información que sirva como Back Up y que complemente la seguridad de la información que allí reposa.

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda se cree una carpeta digital (ya sea en el drive del correo de la División o en fuentes digitales de almacenamiento externas USB, Discos duros extraíbles, etc) y organizada donde puedan respaldar lo evidenciado físicamente, con el propósito de prevenir el riesgo de pérdida de la información de los usuarios del sistema SIIF Nación.

5. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Según el cuadro “EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA”, numeral **18**, Numeral 4. DEL USO DEL SISTEMA 4.2 Terceros y cuentas bancarias. Literales a); b); c); d) y e), la Cámara de Representantes cumple con los parámetros establecidos, sin embargo, se observa que no hay un procedimiento donde se detalle el paso a paso que, el usuario del SIIF, debe seguir para registrar dicha información y qué documentos debe solicitar para soportar la veracidad del registro de esta información.

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda que se establezca un procedimiento de creación de terceros en el sistema SIIF Nación II para aquellos usuarios que registran esta información en él.

6. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Según el cuadro “EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA”, numeral **22**, Del “Reglamento de uso del SIIF Nación”; Numeral 6. ASPECTOS TÉCNICOS; Literal b); Se evidencia que debido a la finalización del contrato con la empresa ERT y a que la oficina mencionada, se encuentra estructurando la mesa de ayuda, hasta el día de la entrevista no se había definido el personal o líder responsable para tal fin (contacto técnico - coordinador TIC).

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda que se establezca la mesa de ayuda con el personal necesario para seguir garantizando el soporte técnico y de la misma manera se nombre el líder responsable de este proceso según lo requerido en este ítem.

B. NO CONFORMIDADES

1. NO CONFORME:

Según el cuadro "EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA", numeral **10**, Artículo 2.9.1.1.15, literal f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo. Como soporte de las capacitaciones realizadas, solo se tienen los link o enlaces que remiten el MHCP los cuales fueron enviados vía WhatsApp, sin embargo, no se logra soportar documentos que acrediten la capacitación a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo por parte del coordinador del SIIF Nación de la entidad.

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda realizar capacitaciones a los usuarios nuevos y tomar evidencias que soporten la realización de esta actividad.

2. NO CONFORME:

Según el cuadro "EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA", numeral **15**, Numeral 2. DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA. Literal d) El Coordinador SIIF Entidad debe designar y tramitar ante la Administración SIIF Nación la creación de la cuenta de usuario que va a desempeñarse con el perfil "Registrador SIIF Nación Entidad" y realizar el trámite oportuno para designar uno que lo sustituya en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo. se evidencia que en "Lista de usuarios con sus respectivos Roles y Perfiles", reporte emitido desde el sistema SIIF, documento físico, que no se ha designado un usuario que sustituya en caso de ausencia temporal o definitiva del usuario con el perfil "Registrador SIIF Nación Entidad".

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda asignar a otro usuario el perfil de "Entidad - Registrador Usuarios" para que siempre se pueda contar con otro usuario activo en el caso de ausencia temporal o definitiva de alguno y que sirva como respaldo a las actividades que se desarrollen con este perfil.

3. NO CONFORME:

Según el cuadro "EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA", numeral **19**, Numeral 4. DEL USO DEL SISTEMA; 4.3 Pago a beneficiario final; Literales a) y c); se evidencia que no se cumple en su totalidad, toda vez que en el subtítulo "En la Entidad", de los 8 numerales que se describen, en lo que respecta al numeral 1, no se evidencia que se tengan todos los procesos o procedimientos que se requieren para hacer registros en el sistema, formalizados mediante resolución.

RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda que se realicen los procedimientos donde se enmarquen detalladamente el proceso de registro de información y el proceso que contenga las medidas de seguridad para realizar pago a beneficiario final, los cuales se desarrollan en el aplicativo SIIF Nación.

4. NO CONFORME:

Según el cuadro "EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA", numeral **26**. Cláusula a los Contratistas - usuarios SIIF; Según se evidencia en el informe de auditoría Interna "POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN" ejecutada durante el periodo comprendido entre el 10 al 23 de Diciembre de 2019; 5. OBSERVACIONES; Numeral 2; Numeral 7; Recomendaciones; El equipo auditor sigue evidenciando que los contratos de los contratista que tienen usuario registrado en el SIIF Nación, no contienen la cláusula de confidencialidad tal y como lo establece el formulario "Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II", y como también lo establece el párrafo cuarto de la sección "3.3 PRIVACIDAD" del Manual "Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación" elaborado por la Administración del SIIF Nación, Formato con Fecha del 22-08-2019, Versión: 2, Página: 1 de 8".

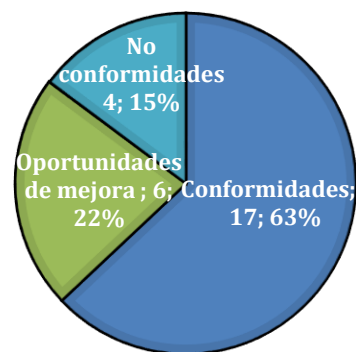
RECOMENDACIÓN:

El equipo auditor recomienda que se dé estricto cumplimiento en lo que respecta a incluir una cláusula de confidencialidad a los contratos de los contratistas quienes tienen acceso al sistema SIIF Nación.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

RESUMEN DE AUDITORÍA; ACTIVIDADES

Resumen de Auditoría		
Conformidades	17	63%
Oportunidades de mejora	6	22%
No conformidades	4	15%
Total Actividades	27	100%



Se verificó la ejecución de la política de seguridad y cumplimiento del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en lo correspondiente a la administración, implementación, operatividad, uso y aplicabilidad de dicho sistema y se evidenció el cumplimiento parcial de la misma. Sin embargo, el equipo

auditor concluye que se deben acatar todas las recomendaciones sugeridas en el presente informe toda vez que se encontraron 6 oportunidades de mejora que representan el 22% del proceso auditado y 4 actividades que de manera reiterativa no se han cumplido a cabalidad y que requieren atención inmediata, las cuales representan 15% del proceso auditado.

Adicionalmente se atribuye merito a los auditados por los controles establecidos, que a pesar de que no se encuentran totalmente documentados en los procedimientos o manuales, se tiene un total dominio del proceso el cual es producto de la experiencia de cada persona que se involucra en dicho proceso.

Se recomienda continuar con los controles establecidos para el adecuado manejo y cumplimiento de la política del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los (26) Veintiséis días del mes de (05) Mayo del año 2022

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	JEFE OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO (OCCI)	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
BERNARDO HUMBERTO AGUILAR GALVIS	AUDITOR LÍDER	
DANIELA FERNANDA RIVERO GIL	AUDITOR DE APOYO	
JULIAN GARCIA SANDOVAL	AUDITOR DE APOYO	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.